NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADO Nº 1 3 5 6

CONCON, 24 ABR. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°248, Certificado de Disponibilidad N°367.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación de individualiza, en calidad de Reemplazante del titular Nicolás Peñailillo G., Rut por licencia in desde el 31/03/2025 hasta el 29/04/2025.		
	NOMBRE R.U.T. Título o estudio Tipo de funciones	: PABLO AGUAYO ROMERO : Profesor de Educación Musical : Docente Aula
	Nº de Horas Cronológicas seman Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo	: 30 : Subvención Regular : Escuela Básica "Oro Negro" : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
	Nivel o Modalidad de enseñanza Calidad Periodo de vigencia	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF
	vigente del Área de Educación funcionaria. electrónico:	 IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al corred ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA S MARCO SOLORZA MORENO SECRETARIO MUNICIPAL

STC/STC/MLEG/CZE/asv.

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (372)
- Interesado(a)

ALCALDE (J)

2 2/ABR 2026